



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2022

Expte. N° 24.519/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Roxana del Milagro ÁVILA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la tramitación de un duplicado del diploma de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, en razón de haber sufrido la destrucción de su Título, informando que se graduó el 22 de agosto de 2016, número de registro 13.931.

QUE a fs. 4 la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR tomó la correspondiente intervención.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 20.637 aconseja que una vez verificado por SECRETARÍA ACADÉMICA, la causal de fuerza mayor que habilita, por única vez, la expedición del duplicado del Diploma, se autorice su emisión mediante acto administrativo sin que se modifique el número de registro ni los demás datos contenidos en el mismo.

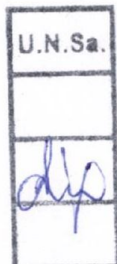
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA constató el estado de destrucción del título de la Srta. ÁVILA, encontrándose éste dañado por una mascota, según consta en Acta fs. 10, solicitando se emita la resolución que autorice a realizar el duplicado del Diploma.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Títulos y Legalizaciones dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA a realizar un duplicado del Diploma, a nombre de la Lic. Roxana del Milagro ÁVILA - DNI N° 35.482.362, egresada de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con el título de: "Licenciada en Ciencias de la Comunicación", sin que se modifique el número de registro original.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1253-2022